



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Informe de Auditoría**  
**Nº 09/16**

**“COLECCIÓN**  
**MAMIFEROS LILLO”**

**Tabla de Contenidos**

**Informe Ejecutivo**

**Informe Analítico**

**Objeto**

**Alcance de la Tarea**

**Tarea Realizada**

**Marco de Referencia**

**Observaciones**

**Recomendaciones**

**Opinión del Auditado**

**Conclusión**



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Informe Ejecutivo**

---



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

## **Objeto**

---

El presente informe tiene como finalidad evaluar el control interno imperante en la Colección Mamífero Lillo (CML) del área de Zoología, relativa a la gestión y funcionamiento de la misma; al mismo tiempo evaluar las condiciones ambientales del lugar donde se desarrollan las labores de los agentes afectados a dicha colección

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 31/05 al 07/06 del presente año efectuándose relevamientos documentales y oculares, como así también entrevistas con la Curadora de la Colección.

Se exponen a continuación las observaciones más significativas:

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

---

### OBSERVACIONES

- 1- Se constató que la propiedad de la colección CML es confusa, ya que por un lado se encuentra informada como patrimonio del organismo y por el otro existen manifestaciones y documentación que contradicen la inclusión de la colección como propiedad de la FML.-
- 2- Se observó la falta de identificación por colores o números de los armarios que tengan prioridad para la eventual evacuación en caso de siniestro de forma tal que los ejemplares más valiosos sean los primeros en ser evacuados.-
- 3- Se observó la falta de extractores de aires y equipos de aires acondicionados en los salones que albergan la colección como así también el sellamiento de luminarias a efectos de mantener la colección con las condiciones adecuadas para su mantenimiento.-
- 4- Se observó la falta de sellamiento de los ventanales del ala sur que provoca filtraciones importantes.-
- 5- En el laboratorio las paredes se encuentran con manchas de humedad y caída de revoque.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

## RECOMENDACIONES

- 1- Deberían las Autoridades Superiores y la DGCyT, realizar las gestiones necesarias a efectos de determinar la propiedad de la CML, de modo tal de dar certeza y exactitud al patrimonio institucional.-
- 2- Deberían los curadores de la colección proceder a la colocación de números o colores a los armarios para dar cumplimiento con el protocolo de evacuación priorizando los ejemplares de mayor valor científico.-
- 3- Debería oficina de compras arbitrar las medidas necesarias a fin de adquirir a la mayor brevedad posible los extractores de aires y equipos de aire acondicionados, los cuales ya fueron solicitados en el plan anual de compra, a fin de poder cumplir con los proctólogos internacionales de conservación de colección.
- 4- Debería la Oficina Técnica, proceder al sellamiento de los ventanales pertinentes.
- 5- Debería Oficina técnica proceder al acondicionamiento de las paredes del laboratorio de la colección.

## **Conclusión**

---

De la auditoría practicada se concluye que la propiedad de la Colección Mamíferos Lillo (CML) no está debidamente definida. Al respecto deberían las autoridades superiores de la Institución realizar las gestiones necesarias para determinar la titularidad de la misma.

Más allá de lo expresado en el párrafo precedente, se concluye que el manejo de la Colección Mamíferos Lillo (CML) es razonable y que de seguirse las recomendaciones efectuadas, el control interno de la misma tenderá a mejorar.

San Miguel de Tucumán, 23 de junio 2016.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Informe Analítico**

---



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

## **1.- Objeto**

---

El presente informe tiene como finalidad evaluar el control interno imperante en la Colección Mamífero Lillo (CML) del área de Zoología, relativa a la gestión y funcionamiento de la misma; al mismo tiempo evaluar las condiciones ambientales del lugar donde se desarrollan las labores de los agentes afectados a dicha colección.-

## **2.- Alcance de la Tarea**

---

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 31/05 al 07/06 del presente año efectuándose relevamientos documentales y oculares, como así también entrevistas con la Curadora de la Colección.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.-

## **3.- Tareas Realizadas**

---

Se detallan a continuación, las principales tareas realizadas:

- Análisis de la normativa aplicable y recopilación de antecedentes y elaboración de un programa de trabajo;
- Requerimiento de información;
- Entrevistas mantenidas con la Curadora de la Colección
- Análisis de la documentación e información obtenida en los diferentes relevamientos;
- Conformación de un Acta de Auditoría, documento éste que refleja las principales observaciones surgidas en la labor de campo;

## **4.- Marco de referencia**

---

### **4.1.- Normativa aplicable**

- Ley N° 12.935 de fecha 04 de marzo de 1947, mediante la cual se creó la Fundación Miguel Lillo; ratificatoria de los Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946.-
- Decreto N° 513/1996, que aprobó la estructura organizativa, objetivos, responsabilidad primaria y acciones de la dependencia bajo análisis.-
- Decreto N° 284/2003, que reubica a la Fundación en el ámbito del Ministerio de Educación, incorporándola al Anexo III del Decreto N° 357/02: La norma



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

establece que la F.M.L. es una entidad autárquica, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.935 y los Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946; ratificando la estructura organizativa aprobada por el Decreto N° 513/1996.-

- Resolución N° 004/2013 de DGCyT de fecha febrero 5 de 2013 en virtud de la cual se designa curadora de la colección a la Dra. Mónica Díaz.-

#### **4.2.- Aspectos relevantes del Organismo**

---

La Fundación Miguel Lillo (F.M.L.), es una entidad descentralizada y autárquica dedicada a la investigación de la Flora, Fauna y Geología del Noroeste Argentino. La institución nace en 1931, como consecuencia del legado con cargo del Sabio y Filántropo Dr. Miguel Lillo, aceptado por el Estado Nacional en todos sus términos, mediante los ya mencionados Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946. En 1947, el Honorable Congreso Nacional, los ratificó por unanimidad a través de la Ley N° 12.935. La administración del legado, fue encargado por el Dr. Lillo a diez personalidades notables del quehacer científico y cultural tucumano (la llamada Generación del Centenario), quienes integrarían con carácter vitalicio y *ad honorem*, una Comisión Asesora. En caso de fallecimiento o renuncia, los restantes miembros nombran un sucesor. En la actualidad, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 513/1996, la responsabilidad primaria de la Comisión Asesora Vitalicia (C.A.V.) es la de "ejercer la Jurisdicción superior de la institución, dirigiendo las actividades científicas, técnicas, culturales y administrativas". Las áreas científicas de la institución, desarrollan y publican estudios en el ámbito de 18 Institutos y Laboratorios, que forman parte de las Direcciones de Botánica, Zoología y Geología. A ello, se agregan las labores de difusión que efectúan el Museo Miguel Lillo de Ciencias Naturales (MUL) y los Centros "Cultural Alberto Rougés" y "de Estudios Juan Dalma".

En este contexto, la Fundación fusiona la investigación científica con la indagación humanística, actividades complementarias que se nutren mutuamente.

Asimismo, la institución ha generado y es depositaria de colecciones de animales, vegetales y muestras geológicas. Las más importantes son el Herbario Lillo, las Colecciones Entomológicas y de Paleobotánica; con ejemplares de gran valor científico. En igual sentido, la FML posee el Centro de Información Geobiológico del Noroeste Argentino (NOA), constituido en su origen por la biblioteca personal del Dr. Lillo, una hemeroteca de gran valor y la primera edición completa de "*Voyage aux Regions Equixionales du Nouveau Continent*" de Alexander Von Humboldt y Aimé Bonpland (editada entre 1799 y 1834) junto con textos actuales de consulta cotidiana. Para solventar su accionar, la F.M.L. cuenta con aportes del Tesoro Nacional y Recursos Propios, derivados de convenios y producidos por la venta de publicaciones, entradas al Museo; entre otros.-



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

## **5.- COLECCIÓN MAMIFEROS LILLO (CML)**

---

La Colección de Mamíferos Lillo (CML) se encuentra en el área de Mastozoología del Instituto de Vertebrados, de la Dirección de Zoología.

La misma posee un significativo valor histórico, no sólo por la fauna y regiones geográficas representadas, sino también por el tipo de ordenamiento y preservación de los especímenes depositados en ella. La colección se encuentra ubicada en el 4º piso del Edificio de Zoología de la FML.

De acuerdo a lo informado por la curadora de la colección y los instrumentos documentales que se tuvieron a la vista, los primeros registros de ingresos de mamíferos en la colección datan de abril de 1938, es decir fecha muy posterior al fallecimiento del Miguel Lillo, lo que indica que Lillo no legó mamíferos en su testamento, sino que estos primeros ejemplares fueron adquiridos en “compra” por la Universidad Nacional de Tucumán, esta afirmación se encuentra corroborada por los libros de registros originales que se conservan en el área auditada.-

Con posterioridad, la colección fue creciendo con el aporte de numerosos colectores destacándose entre ellos importantes naturalistas y biólogos, argentinos y del extranjero. El principal contribuyente al nacimiento de la colección de mastozoología fue el Dr. Claes Olrog, a cargo de la CML como profesor de la UNT.

Más del 70% de la colección actual, de acuerdo a las manifestaciones de la curadora de la colección, fue obtenida mediante programas y proyectos del PIDBA (Programa de Investigaciones de Biodiversidad Argentina) El PIDBA es un programa perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales de la UNT e integrado por investigadores y becarios.-

La CML es la 2º colección más importante de Argentina y en el año 1999 fue reconocida y certificada por la American Society of Mammologists. Los ejemplares depositados en la colección datan desde 1901 hasta el presente.

La colección pertenece - aún cuando se encuentra bajo el cuidado de una curadora designada por la FML - a estar por las manifestaciones de la responsable de la misma, a la UNT con aportes de la FML. La colección está manejada en forma conjunta por el personal de la FML y de la UNT. Posee un curador por cada una de las partes que la conforman (FML y UNT). Los recursos económicos que mantienen a la colección, incremento de ejemplares y su investigación, son financiados con recursos dinerarios provenientes del Estado Nacional (CONICET; CIUNT; AGENCIA; FML) y fondos del Exterior asignados al PIDBA.

El 50% aproximado del mobiliario de la colección fue adquirido por fondos obtenidos del PIDBA y donados a la UNT. Según lo informado por la curadora de la institución, no existe obligación legal de inscripción de la colección ante alguna autoridad de aplicación correspondiente.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

La colección se inició con fichas individuales de los ejemplares hasta la ficha N° 2766. Estas fichas se iniciaron con el Dr. Olrog quien trabajaba para la UNT y era curador de la CML., al momento en que el científico mencionado cesó en sus tareas, se hizo cargo de la colección el Dr. Rubén Barquez, docente e investigador de la UNT.-

En la década del 80, es el Dr. Barquez quien comienza con la base de datos en soporte papel y posteriormente pasada digitalmente. Luego en fecha 05/02/2013 se designa por parte de la FML una curadora de la colección.

En la actualidad son catálogos digitales, los cuales tienen cargados 4195 ejemplares, esto es, lo que tiene asignado N° dentro de la CML. Continúan en proceso de ingreso diferentes lotes. Se estima por la información proporcionada por la responsable del área, un total de 10.000 ejemplares aproximadamente (este número incluye los 4195 ingresados con N° de CML) Los ejemplares a ingresar se encuentran en resguardo de los curadores de la colección.

Del total de los ejemplares catalogados, los mismos se corresponden con la siguiente clasificación:

Alcohol: 839  
Solo Cráneo y/o esqueleto: 135  
Cornamentas: 8  
Solo pieles: 506  
Piel y cráneo y/o esqueleto: 2707

Los ejemplares ya ingresados se encuentran en perfecto estado de mantenimiento y conservación, cada uno con su respectiva etiqueta que se condice con la base de datos y posee N° dentro de la CML. Los diferentes lotes a ingresar se encuentran en resguardo de los curadores, en diferentes recipientes, dependiendo del tipo de ejemplar, y los cuales poseen N° de colector y nombre en espera de ingreso.

Según información proporcionada por la curadora de la colección, FML tiene un protocolo para las colecciones de la institución, pero esta colección en particular, tiene un protocolo de manejo propio. Asimismo, posee un protocolo de evacuación de colección donde la prioridad son los ejemplares tipos, distinguiéndose los armarios por colores, sin especificar a cual color o en que armarios se encuentran depositados los ejemplares más valiosos.-

Se observó en la tarea de campo, que la parte edilicia se encuentra restaurada en su totalidad, al igual que la parte eléctrica. Solo restaría la colocación de extractores de aires y la colocación de equipos de aires acondicionados en los salones que albergan la colección. También es necesario el sellamiento de la nueva luminaria a fin de evitar la caída de excremento de palomas que se encuentran en el entretecho. Además se necesita el sellamiento de los ventanales del ala sur por donde se producen filtraciones importantes y caídas de agua a sendos enchufes, lo que provoca peligro de cortocircuitos. En el laboratorio se observó paredes con mucha



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

humedad y caídas de revoques. Se observó que se colocaron los matafuegos pertinentes y un nuevo sistema de alarma contra incendios.

En términos generales se puede afirmar que se trata de una colección administrada razonablemente, sin embargo es necesario aclarar un punto de vital importancia que es la titularidad de la misma.-

Sí bien la colección se encuentra depositada en las dependencias de la FML, la propiedad de la misma es un tema a dilucidar, toda vez que la CML se encuentra incorporada al patrimonio institucional -al respecto así se informó en el informe sobre gestión patrimonial N° 08/16 por el Director del área de Zoología- y al estar por la entrevista realizada con la responsable, se reconoce la propiedad de la colección como perteneciente a la UNT, afirmación que no solo se basa en las manifestaciones de la curadora de la colección sino en los registros que dieron origen a la misma.-

## **6.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

---

### OBSERVACIONES

- 1- Se constató que la propiedad de la colección CML es confusa, ya que por un lado se encuentra informada como patrimonio del organismo y por el otro existen manifestaciones y documentación que contradicen la inclusión de la colección como propiedad de la FML.-
- 2- Se observó la falta de identificación por colores o números de los armarios que tengan prioridad para la eventual evacuación en caso de siniestro de forma tal que los ejemplares más valiosos sean los primeros en ser evacuados.-
- 3- Se observó la falta de extractores de aires y equipos de aires acondicionados en los salones que albergan la colección como así también el sellamiento de luminarias a efectos de mantener la colección con las condiciones adecuadas para su mantenimiento.-
- 4- Se observó la falta de sellamiento de los ventanales del ala sur que provoca filtraciones importantes.-
- 5- En el laboratorio las paredes se encuentran con manchas de humedad y caída de revoque.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

## RECOMENDACIONES

- 1- Deberían las Autoridades Superiores y la DGCy T, realizar las gestiones necesarias a efectos de determinar la propiedad de la CML, de modo tal de dar certeza y exactitud al patrimonio institucional.-
- 2- Deberían los curadores de la colección proceder a la colocación de números o colores a los armarios para dar cumplimiento con el protocolo de evacuación priorizando los ejemplares de mayor valor científico.-
- 3- Debería oficina de compras arbitrar las medidas necesarias a fin de adquirir a la mayor brevedad posible los extractores de aires y equipos de aire acondicionados, los cuales ya fueron solicitados en el plan anual de compra, a fin de poder cumplir con los proctólogos internacionales de conservación de colección.
- 4- Debería la Oficina Técnica, proceder al sellamiento de los ventanales pertinentes.
- 5- Debería Oficina técnica proceder al acondicionamiento de las paredes del laboratorio de la colección.

## **Opinión del Auditado**

---

Mediante Nota N° 079/UAI/16 de fecha 7 de junio de 2016 se elevó el informe preliminar al auditado a fin de que el mismo emita opinión al respecto. Por medio de la nota recepcionada en esta UAI el día 16/06/16, el auditado manifiesta que: *“En líneas generales estoy de acuerdo con todo lo expuesto en el mismo, pero deseo destacar la importancia de mencionar que desde el año 1988 el Dr. Rubén Barquez es curador de la misma por la UNT, no solo se hizo cargo como consta en el informe, sino que fue designado por Resolución N° 161/88 expediente N° 65190/88. Con respecto a las recomendaciones, la única que puedo responder es respecto al protocolo de evacuación, que aun no se encuentra vigente debido a los movimientos de mobiliario que se han realizado en los últimos meses como consecuencia de las modificaciones edilicias, pero se encuentra en proceso de ejecución...”* (SIC)

## **Opinión del Auditor con respecto a la opinión del Auditado**

---

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones formuladas, dado que ellas están en consonancia con las normas de control interno. Sus recomendaciones ayudarían a mejorar la gestión del área. Las mismas serán objeto de seguimiento posterior.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

## **Conclusión**

---

De la auditoría practicada se concluye que la propiedad de la Colección Mamíferos Lillo (CML) no está debidamente definida. Al respecto deberían las autoridades superiores de la Institución realizar las gestiones necesarias para determinar la titularidad de la misma.

Más allá de lo expresado en el párrafo precedente, se concluye que el manejo de la Colección Mamíferos Lillo (CML) es razonable y que de seguirse las recomendaciones efectuadas, el control interno de la misma tenderá a mejorar.

San Miguel de Tucumán, 23 de junio 2016.